



Asiento: R-1188/2023

Fecha-Hora: 19/07/2023 14:33:47

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONCEDE EL DISTINTIVO "IGUALDAD UMU 2023"

Conforme a la Propuesta de Resolución definitiva del Jurado de la convocatoria para la concesión del **Distintivo "Igualdad UMU 2023"**, convocado por **Resolución 80/2023**, de 19 de enero, este Rectorado en uso de las atribuciones que le están conferidas

### RESUELVE

1º Conceder tres Distintivos:

- A la profesora María Trinidad Herrero Ezquerro, por su dilatada trayectoria como docente, investigadora y divulgadora sobre mujer y salud y sobre mujer y ciencia, así como por su actividad innovadora, de cooperación y participación en acciones en favor de la igualdad cuyo impacto alcanza desde la UMU hasta organizaciones internacionales.
- A la Facultad de Derecho por su trabajo en favor de la igualdad de género en su conjunto, teniendo en cuenta desde la labor docente e investigadora de su profesorado, la coordinación del Máster de Género e Igualdad, la implicación de su delegación de estudiantes, las acciones desarrolladas por UMU Iuris o la Clínica Jurídica, hasta la propia existencia de un vicedecanato de igualdad.
- Al Grupo de Transferencia de Conocimiento Pa*Ciencia*LaNuestra, por desarrollar una continua actividad para visibilizar el papel de las mujeres en la ciencia y potenciar las vocaciones femeninas en las disciplinas STEM (Ciencia,





Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), mediante originales iniciativas como el concurso *12 cuestiones de género* y juegos como *¿Inventor o Inventora?*.

2º La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector

D. José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-1188/2023; Fecha-hora:  
19/07/2023 14:33:47

Código seguro de verificación:  
RUxFMkji-Lvwkyeek-9VPww4U+-XDypVbTo

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

